



RIO CUARTO, 21 de marzo de 2018.

VISTO, la nota presentada por la estudiante Andrea Isabel LEGMAN (D.N.I: 35.671.947), solicitando extensión de condicionalidad, y

CONSIDERANDO

Que la estudiante LEGMAN, está inscripta en la carrera Profesorado en Educación Especial (43) de nuestra Facultad.

Que lo solicitado por nota es avalado por la Secretaria Académica.

Que mediante la misma se solicita otorgar la extensión de la condicionalidad para el cursado de la asignatura Práctica de la Educación Especial (6610), dado que su correlativa Didáctica II (Lenguaje Escrito) (6617) estaba implicada en un trámite de equivalencias, el mismo culminó el 17 de septiembre de 2017.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.


EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:


ARTICULO 1º: **Otorgar la extensión de la condicionalidad** en la asignatura Práctica de la Educación Especial (6610), para la estudiante Andrea Isabel LEGMAN (D.N.I: 35.671.947) hasta el Turno Septiembre 2017.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 150/2018

I.C.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaria Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
Decano
Facultad de Cs. Humanas - UNRC